

INSTRUCTIVO PARA EL APOYO A INICIATIVAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA EN EL EXTERIOR – CIMIENTOS

TABLA DE CONTENIDO:

1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES	2
4. ACTIVIDADES:	6
4.1. MOMENTO No. 1: PLANEACIÓN	6
4.2. MOMENTO No. 2: CONVOCATORIA.....	7
4.3. MOMENTOS No: 3 POSTULACIÓN	8
4.4. MOMENTO No. 4: SELECCIÓN DE INICIATIVAS	9
4.5. MOMENTO No. 5: IMPLEMENTACIÓN	11
4.6. MOMENTO No. 6: SEGUIMIENTO	13
5. RECOMENDACIONES	14
6. ANEXOS	14
7. CONTROL DE CAMBIOS	15

1. OBJETIVO:

Apoyar iniciativas dirigidas a la implementación de medidas de reparación simbólica con víctimas en el exterior encaminadas a mitigar los daños emocionales, morales, simbólicos y psicosociales ocasionados por el conflicto armado.

2. ALCANCE

El instructivo inicia con el ajuste en los términos de referencia de la convocatoria para el apoyo a iniciativas de reparación simbólica en el exterior, su difusión, la postulación de los interesados, sigue con el proceso de selección de las iniciativas, la formalización de las mismas, su ejecución y seguimiento por parte de los profesionales del Grupo de Enfoque Psicosocial y Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior (GAVE), o en su defecto, de quienes designe la Unidad para las Víctimas y finaliza con el cargue del informe final en la herramienta MAARIV y la validación por parte del Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP).

3. DEFINICIONES

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: es un contrato de colaboración lo cual implica que las partes se comprometen de manera conjunta a cumplir con obligaciones o prestaciones dirigidas al logro de un objetivo común, un programa, un proyecto, o actividad de cooperación internacional. Los contratos o convenios de cooperación se encuentran financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al 50% con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO: la ley 1448 de 2011 establece que: “El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. El enfoque diferencial y de género, enmarcado en la Ley de víctimas y restitución de tierras, así como en los Decretos étnicos con fuerza de Ley. Es un método de análisis y también una guía para la acción que reconoce la existencia de población colombiana con características diversas en razón de su edad (niños niñas adolescentes y jóvenes, personas mayores) Sexo, orientación sexual e identidad de género, situación de discapacidad o pertenencia étnica y permite identificar que, para lograr su derecho a la reparación integral, requiere especiales garantías y medidas de protección, acordes con sus particularidades y grado de vulnerabilidad.

El enfoque diferencial y de género aplicado en la política pública de atención y reparación integral a las víctimas en el marco del conflicto armado, reconoce que estas características particulares en razón de su situación socioeconómica, el curso de vida, etnia, la identidad de género, orientación sexual y condición de discapacidad, requiere en la atención adoptar criterios que reconozcan esas diferencias y que contribuyan a eliminar los esquemas de discriminación y marginación que pudieron causar los hechos victimizantes”.

ENFOQUE PSICOSOCIAL: el enfoque psicosocial incorpora los principios generales que define la Ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, se basa en la dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo. La Unidad para las Víctimas ha establecido que el enfoque psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral. El Enfoque psicosocial en el marco de la atención a víctimas del conflicto es una postura a favor de la víctimas que pretende posibilitar su asistencia, atención y reparación integral, desde una mirada de contexto, que involucra un trato digno, reconoce los daños y el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a su vez, favorece el reconocimiento de fortalezas y recursos en las personas que sobrevivieron al

conflicto. Pero esta postura a favor de las personas que sobrevivieron al conflicto no solo se centra en la persona reconociendo el dolor y la fortaleza, el enfoque psicosocial es una mirada que recoge la historia personal, familiar y comunitaria, antes, durante y después de los hechos victimizantes, con el fin de hacer una lectura diferencial y de contexto. La incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención a víctimas, por tanto, trasciende la atención psicosocial y el acompañamiento psicosocial, es transversal a todas las acciones de la Unidad en relación con las Víctimas. Esta mirada compleja en favor de las víctimas nos orienta como Institución prioritariamente a que todas nuestras acciones tengan un carácter reparador y que no generen más daño como parte de la relación que se construye en la atención diaria a las personas que sobrevivieron al conflicto armado.

GRUPO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR – GAVE: Grupo de la Subdirección General encargado de brindar una adecuada atención a los connacionales víctimas en el exterior; articulando la oferta institucional y armonizando los procesos de atención para víctimas connacionales en el exterior con los postulados del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.¹

HERRAMIENTA MAARIV: Es la herramienta tecnológica que permite llevar el registro sistemático de diferentes procedimientos de la Dirección de Reparación con el fin de atender las necesidades de información y contar con la disponibilidad de la misma en los diferentes componentes de la Reparación Integral.

MEDIDAS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL: el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas definen la atención psicosocial como: El conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los derechos y las infracciones al DIH, ofertados por las instituciones estatales con competencias definidas en el marco legal.

Frente a lo anterior, de manera complementaría la Unidad para las Víctimas, implementa en el exterior, las Estrategias de Recuperación Emocional Grupal o individual para Víctimas, donde su objetivo principal es aportar herramientas para la recuperación emocional de las víctimas del conflicto armado domiciliadas en el exterior a través del fortalecimiento de redes de apoyo personales y sociales, contribuyendo a su integración en el país de acogida. Estas estrategias abordan los daños y afectaciones psicológicas y sociales causadas por los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado en Colombia y por la migración hacia

¹ Resolución 00236 de 2020

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO PARA EL APOYO A INICIATIVAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA EN EL EXTERIOR – CIMIENTOS	Código: 410,08,05-25
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDAS DE SATISFACCIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 22/12/2021 Página: 4 de 16

el exterior que este produjo desde el enfoque psicosocial.

MEDIDAS DE SATISFACCIÓN: Son un componente de la reparación integral. Estas medidas son acciones de carácter material e inmaterial [simbólico] dirigidas a las víctimas individuales y colectivas en el contexto del conflicto armado interno, tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, a través de la reconstrucción de los hechos y preservación de la memoria histórica. Estas acciones tienen como principal objetivo proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de las víctimas (Subcomité Nacional de Medidas de Satisfacción. Sin Fecha. Guía de medidas de Satisfacción). La Unidad para las Víctimas promueve la comprensión e implementación de la medida de Satisfacción a través de las siguientes tres líneas: i) Reconstrucción de las memorias sobre lo ocurrido, así como sobre las historias de resistencia y afrontamiento desde la perspectiva de las víctimas, ii) la recuperación y fortalecimiento de prácticas culturales debilitadas por el conflicto y iii) la dinamización de procesos de dignificación y/o la mitigación del dolor de las víctimas.

MEDIDAS DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN: Son una obligación del Estado, en la cual, a través de proyectos y acciones de orden político, económico y cultural, busca evitar la revictimización (dimensión reparadora) y prevenir el surgimiento de nuevas violencias y violaciones (dimensión preventiva) a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario². Las GNR buscan contribuir a la consolidación de un futuro compartido distinto al que sustentó la guerra. Si bien varias de las acciones propuestas en el artículo 149 de la Ley 1448 de 2011 no son competencia exclusiva de la Unidad para las Víctimas, la entidad realiza el abordaje e implementación de la medida de GNR, en el ámbito de la reparación individual, a través de dos líneas de acción: Pedagogía Social y Reconciliación, que buscan aportar a la consolidación de los siguientes pilares: i) comprensión, reflexión y/o transformación de las causas estructurales que permitieron el surgimiento del conflicto armado y sus consecuencias; ii) transformación y/o mitigación de aspectos culturales que han permitido la permanencia del conflicto armado y iii) el fortalecimiento de la democracia. El abordaje de las Garantías de No Repetición en el contexto de la reparación integral pasa por hacernos tres preguntas fundamentales que permiten orientar su realización ¿qué pasó?, ¿por qué pasó? y ¿por qué no puede volver a pasar?

MEMORIA: La Ley 1448 de 2011, en el artículo 143 define que “el deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones (...) pueda avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad

² Decreto Reglamentario 1084 de 2015

en su conjunto”. En este sentido las iniciativas de memoria son un conjunto de acciones propuestas y desarrolladas por las víctimas, las organizaciones de víctimas y organizaciones sociales que buscan reconstruir, representar, apropiarse y difundir sus memorias sobre el conflicto armado, sus causas, consecuencias y daños, con un sentido de dignidad, aportando a la desestigmatización y restablecimiento del buen nombre de las víctimas, la recuperación de su identidad y el fortalecimiento del tejido social comunitario. Estas se desarrollan por medio de lenguajes artísticos, expresiones culturales, de acuerdo con los saberes, usos y costumbres.

ORGANIZACIÓN COOPERANTE: hace referencia a organizaciones no gubernamentales internacionales, entidades como aquellas organizaciones sin ánimo de lucro cuyo ámbito de actuación traspasa las fronteras de un país. Operan en distintos puntos del planeta y la repercusión que tiene su labor es, a menudo, reconocida a nivel mundial.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: las organizaciones de la sociedad civil son agrupaciones constituidas por individuos, fundamentados en lazos asociativos que pueden realizar actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a terceros sin fines de lucro. Cuentan con una misión, objetivos, y unos estatutos definidos.

ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR: grupo constituido por colombianos, que viven fuera del territorio nacional, en uno (1) o más países, que hayan sufrido daño en los términos establecidos en el artículo 3 de la Ley 1448 del 2011. Una organización de víctimas es una iniciativa de las propias víctimas que en su deseo de contribuir mutuamente con su bienestar se coordinan con ese propósito. El requisito para las organizaciones es un acta de constitución de la organización en la que se resalta un nombre, una misión y un objetivo.

PARTICIPACIÓN: Derecho que tienen las víctimas para dar a conocer sus propuestas en la implementación y seguimiento de la Ley de Víctimas e incidir en la definición de políticas públicas que actúen en su beneficio.

REPARACIÓN SIMBÓLICA: Tiende a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de hechos, las solicitudes de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. El artículo 2.2.7.6.1., del Decreto 1084 de 2015, define la reparación simbólica como aquella que comprende la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social. Teniendo en cuenta que la Constitución Colombiana en su artículo 7 reconoce la diversidad étnica y cultural de Colombia, al igual que la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 establecen este principio en la reparación integral a las víctimas del conflicto

armado interno, es necesario que las medidas de satisfacción en los procesos de reparación incorporen un enfoque diferencial en las acciones dirigidas a los grupos étnicos y los sectores sociales vulnerables y vulnerados. En este sentido, es importante garantizar el goce efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo ROM. Así mismo, es indispensable garantizar los derechos de los sectores sociales vulnerables o vulnerados, tales como las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las personas con discapacidad y las personas con orientaciones sexuales e identidades no hegemónicas.

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN: Hace referencia a ciertos grupos poblacionales que en razón al género, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la pertenencia étnica, entre otras características, han sufrido múltiples discriminaciones y exclusiones para dar origen a la desigualdad en términos de ejercicio de derechos, por ello el Estado tiene especiales deberes de protección y apoyo reforzado en garantizar el goce, ejercicio de derechos y el disfrute de las oportunidades sociales en igualdad de condiciones para; (Niños, niñas y adolescentes, mujeres, Personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, personas mayores, personas con discapacidad y personas con alguna pertenencia étnica).

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar un determinado estudio, trabajo, proyecto, comité, conferencia, negociación, etc.

VÍCTIMAS NO ORGANIZADAS: Son todas aquellas víctimas del conflicto armado colombiano que se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas y que no pertenecen a ninguna organización cuyo objetivo se enmarque en la participación organizada y conjunta de las víctimas.

VICTIMAS EN EL EXTERIOR: Son víctimas del conflicto armado colombiano que, según la información de ubicación más reciente registrada en las herramientas de información de la Unidad para las Víctimas residen actualmente en el exterior.

4. ACTIVIDADES:

4.1. MOMENTO No. 1: PLANEACIÓN

Definición metas anuales: Teniendo en cuenta el presupuesto anual asignado al Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior, se define el número (meta) de iniciativas que serán apoyadas en cada vigencia.

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO PARA EL APOYO A INICIATIVAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA EN EL EXTERIOR – CIMIENTOS	Código: 410,08,05-25
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDAS DE SATISFACCIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 22/12/2021 Página: 7 de 16

Términos de referencia: Una vez establecida la meta de iniciativas a apoyar, la Unidad para las Víctimas elabora los términos de referencia con las condiciones y requisitos que deben cumplir los proyectos que se presenten.

4.2. MOMENTO No. 2: CONVOCATORIA

La convocatoria es la invitación a las organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil o actores que representen intereses de víctimas no organizadas a postular sus iniciativas para la implementación de las medidas de reparación simbólica. La apertura de la convocatoria se realiza a través de la página web de la Unidad para las Víctimas www.unidadvictimas.gov.co en la cual se especifican las características de la convocatoria, tiempos, a quiénes va dirigida y cómo pueden aplicar. Asimismo, se adjuntarán los términos de referencia en detalle.

Una vez publicada la convocatoria inicia el proceso de difusión, considerando los principales medios de difusión utilizados por la Unidad para las Víctimas, entre los cuales se encuentran la página web oficial y las redes sociales institucionales. La convocatoria incluirá una invitación a una socialización virtual sobre las medidas de reparación simbólica, con el fin de que los futuros postulantes conozcan más a fondo en qué consisten las medidas y cómo deben incluirlas en sus proyectos.

La estrategia de difusión contempla el desarrollo de varios tipos de piezas de comunicación, entre estas están:

- Banner: se publica en la página web de la Unidad y direcciona a la sección de la convocatoria para que las personas interesadas en participar puedan postularse.
- Memes: estas piezas se distribuyen en las redes sociales de la Unidad tiene un mensaje claro para que las y los interesados se sientan motivados y participen de la convocatoria.
- Listados de difusión: se envían los términos de referencia de la convocatoria vía correo electrónico a los datos de contacto de las víctimas en el exterior identificados registrados en las bases de datos de la Unidad, así como a organizaciones locales de la sociedad civil y consulados de Colombia.
- Nota de prensa: se publica una nota de prensa con los objetivos de la convocatoria, tiempos en que estará abierta, público al que está dirigida y en la que se relacionen los términos de referencia.

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO PARA EL APOYO A INICIATIVAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA EN EL EXTERIOR – CIMIENTOS	Código: 410,08,05-25
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDAS DE SATISFACCIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 22/12/2021 Página: 8 de 16

- Reunión virtual: se agendan dos espacios en los que se aclaran dudas de la postulación a la convocatoria en mención.

La convocatoria debe estar abierta al menos por seis (6) semanas contadas desde su publicación en la página web de la entidad.

4.3. MOMENTOS No: 3 POSTULACIÓN

Para postularse, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- 1.** La iniciativa beneficia a las víctimas en el exterior y se ejecuta fuera del territorio nacional. Por lo tanto, los postulantes deben enviar un listado de las personas participantes. La Unidad para las Víctimas verificará la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- 2.** La iniciativa debe ser presentada por organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil o actores que representen intereses de víctimas no organizadas.
- 3.** Si es una organización de víctimas, debe presentar acta de constitución, se recomienda que el acta, contenga la siguiente información:
 - Nombre y documento del representante legal de la organización
 - Fecha y lugar de constitución
 - Número estimado de miembros
 - Países y/o ciudades en los que la organización hace presencia
 - Misión y visión de la organización
 - Evidencia del trabajo que la organización ha realizado
- 4.** Para el caso de organizaciones de la sociedad civil que cuenten con personería jurídica deben adjuntar el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente que la avala ante el Estado en el que se encuentra.
- 5.** Las iniciativas deben tener anclaje a las medidas de reparación simbólica, es decir, a la medida satisfacción, a la medida de rehabilitación o a la medida de garantías de no repetición.

Los postulantes deben diligenciar por completo el "*Formato de postulación de iniciativas de reparación simbólica en el exterior*" en donde se especifique:

- Nombre de la iniciativa
- Objetivo de la iniciativa
- Breve justificación en donde determinen por qué esta iniciativa contribuye

a la reparación simbólica de las víctimas en el exterior participantes en la iniciativa

- Número de víctimas en el exterior participantes y sus características
 - Cronograma de actividades a desarrollar
 - Lugar o lugares de ejecución de la iniciativa
 - Presupuesto, este debe presentarse en la moneda local y debe incluir costos de transferencia.
6. Los postulantes deben asegurarse de contar con acceso y conexión a internet permanente ya que es el principal medio de comunicación con la Unidad.
7. No se considerarán las postulaciones de iniciativas de carácter individual.
8. Las iniciativas cuyo único fin sea generar ganancia económica o intereses individuales no serán tenidas en cuenta.

4.4. MOMENTO No. 4: SELECCIÓN DE INICIATIVAS

Revisión de las postulaciones y preselección de las iniciativas: Los profesionales del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior disponen de un máximo de dos (2) semanas contadas desde el cierre de la convocatoria para hacer la revisión del total de las iniciativas postuladas.

El Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior realiza un primer filtro de selección de las iniciativas con base en el cumplimiento de los requisitos habilitantes, términos de referencia y la alineación con los objetivos establecidos en la convocatoria. Este primer filtro consiste en la revisión de los documentos anexos solicitados y el "formato de selección cimientos iniciativas de reparación simbólica en el exterior"

Selección de las iniciativas: se seleccionan las iniciativas que obtengan el mayor puntaje técnico según los criterios de selección relacionados a continuación:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Participantes incluidos en el RUV	La iniciativa cuenta con la participación de 0 a 10 víctimas en el exterior.	1
	La iniciativa cuenta con la participación de 11 a 20 víctimas en el	3



Criterio	Descripción	Puntaje máximo
	exterior	
	La iniciativa cuenta con la participación de más 20 víctimas en el exterior	5
Participantes no incluidos en el RUV (comunidad de acogida, otros actores)	La iniciativa incluye la participación de 0 a 10 personas no incluidas en el RUV	1
	La iniciativa incluye la participación de 11 a 20 personas no incluidas en el RUV	2
	La iniciativa incluye la participación de más de 20 personas no incluidas en el RUV	3
Enfoque diferencial	La iniciativa incluye al menos uno de los enfoques étnicos (indígena, afrocolombianos, rrom) y/o diferenciales (género, de niñez, adolescencia o de personas mayores, de personas con discapacidad)	1
	La iniciativa incluye más de uno de los enfoques étnicos (indígena, afrocolombianos, rrom) y/o diferenciales (género, de niñez, adolescencia o de personas mayores, de personas con discapacidad).	3
Primera vez	La iniciativa no ha sido beneficiada anteriormente por una convocatoria de la Unidad para las Víctimas	1
Trayectoria previa	La iniciativa y/u organización cuenta con una preexistencia de mínimo un año antes de la implementación de la convocatoria de Cimientos	1
Sostenibilidad	La iniciativa proyecta sostenibilidad de sus resultados luego de finalizarse la implementación	1
Fortalecimiento organizativo	La iniciativa contribuye al fortalecimiento organizativo de una o varias organizaciones de víctimas en el exterior	1
Puntaje total		15

Remisión de las iniciativas y validación por parte del Grupo de Enfoque Psicosocial - GEP: luego de realizar la primera validación, los profesionales del GAVE remitirán al Grupo de Enfoque Psicosocial - GEP las inscripciones que pasaron el primer filtro, con el fin de que realicen la validación pertinente sobre el anclaje de cada proyecto a las medidas de satisfacción, garantías de no repetición y/o rehabilitación psicosocial (primer criterio de selección). El GEP tendrá una (1) semana para realizar la retroalimentación al GAVE a través de un correo electrónico.

Remisión del análisis realizado por el GEP: de manera paralela a la revisión del Grupo de Enfoque Psicosocial, el GAVE evaluará los demás criterios habilitantes y ponderables, teniendo en cuenta lo relacionado por los postulantes en el *"Formato de postulación para "Cimientos: iniciativas para una reparación sin fronteras"*.

Entrevista: los profesionales del GAVE y del Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP), realizan entrevistas a los postulantes con el fin de aclarar aspectos relacionados con la iniciativa (objetivos, impacto, actividades). Para esta actividad se destinarán máximo dos (2) semanas.

Comunicación de los resultados: Una vez efectuada la selección de las iniciativas, los profesionales del GAVE proceden a comunicar los resultados del proceso de selección a través de un correo electrónico, la publicación del listado de las iniciativas se hará a través de la página web de la Unidad y los demás canales que resulten pertinentes.

El formato que incluye los resultados de la selección de las Iniciativas deberá cargarse en el MAARIV por parte del GAVE.

4.5. MOMENTO No. 5: IMPLEMENTACIÓN

La ejecución de las iniciativas está a cargo de los postulantes en su totalidad, quienes deberán ejecutar la propuesta seleccionada teniendo en cuenta el plan de trabajo aprobado. No obstante, las iniciativas recibirán el acompañamiento técnico y administrativo de la Unidad y en algunos casos de los socios implementadores.

Adicional a la implementación a cargo de las iniciativas, se desarrollarán las siguientes acciones conjuntas:

Reunión inicial: con la participación de los profesionales del GAVE y del GEP se procede a realizar una reunión con todos los representantes de cada iniciativa

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO PARA EL APOYO A INICIATIVAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA EN EL EXTERIOR – CIMIENTOS	Código: 410,08,05-25
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDAS DE SATISFACCIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 22/12/2021 Página: 12 de 16

seleccionada, con la finalidad de presentar la forma en que se dará el acompañamiento por parte de la Unidad en términos técnicos y administrativos.

Acompañamiento técnico a la iniciativa: la Unidad acompaña el ajuste a la formulación de las iniciativas, que deberán contener:

- Objetivo del proyecto.
- Cronograma detallado de implementación.
- Presupuesto detallado.
- Concertación de guiones metodológicos.
- Indicadores de avance del proyecto.
- Indicadores de impacto del proyecto.
- Riesgos y acciones de mitigación.
- Propuesta para sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

La formulación de las iniciativas se cumple en el término de dos semanas contadas a partir de la reunión inicial.

Adicionalmente, se debe establecer el plan de inversión de cada iniciativa, el cual puede ser distinto para cada una dependiendo de sus objetivos, metodologías, necesidades y contexto particular según el país en el que se desarrolla.

El formato que incluye la postulación de la iniciativa con los ajustes realizados al inicio de este momento, deberá cargarse en el MAARIV por parte del GAVE.

Fortalecimiento a iniciativas: Este componente dirigido a las iniciativas a través de las cuales se implementen medidas de satisfacción y de garantías de no repetición será acompañado por el Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior³ y por el Grupo de Enfoque Psicosocial o el área que la Unidad para las Víctimas designe. Consiste en la implementación vía remota⁴ de mínimo dos de los guiones estructurados que hacen parte de la Caja de Herramientas que se explica en el Instructivo Caja de herramientas para el fortalecimiento de iniciativas socioculturales, socioproductivas o en educación para la paz a través de servicios ofertados desde la medida de garantías de no repetición o de satisfacción y sus anexos correspondientes⁵. Sobre la oferta de guiones estructurados, es necesario consultar el documento Matriz guía de descripción de módulos que conforman la caja de herramientas.

El proceso de concertación e implementación de este componente deberá ejecutarse teniendo en cuenta las indicaciones registradas en los momentos 4 y 5 del Lineamiento Técnico para el Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación, Transformándonos. Así pues, los guiones estructurados a implementarse en el marco del fortalecimiento a la iniciativa

seleccionada deberán ser concertados con la misma, teniendo en cuenta su aplicabilidad técnica y operativa para víctimas en el exterior y según las necesidades de cada proyecto.

Sobre el acompañamiento técnico y operativo:

Para el caso de la implementación de las medidas de satisfacción y de garantías de no repetición, el Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior brinda el acompañamiento administrativo y operativo que requiera cada iniciativa.

Para el caso de la implementación de la medida de rehabilitación psicosocial, el Grupo de Enfoque Psicosocial deberá realizar el acompañamiento técnico y administrativo al proceso.

Reuniones de seguimiento: posterior a la reunión inicial los profesionales del GAVE realizan reuniones periódicas (por lo menos una vez al mes) acordadas con los líderes de cada iniciativa elegida, con el fin de hacer seguimiento al proyecto presentado y el cumplimiento de los términos establecidos por la Unidad.

En caso de que, durante las reuniones de seguimiento, se presenten cambios menores en el desarrollo del proyecto, se harán los ajustes necesarios con el acompañamiento de los equipos de la Unidad para las Víctimas. Si se evidencia que la iniciativa presenta cambios esenciales en el objetivo del proyecto, o que las iniciativas seleccionadas no avanzan conforme los lineamientos dados por la Unidad y que se encuentran en los términos de referencia, podrá desistir de acompañar la iniciativa planteada. De ser así, se generará una comunicación firmada por la Unidad para las Víctimas y las partes involucradas en el proceso en donde se dé a conocer esta decisión.

La duración de este momento depende de las características de cada iniciativa. En todo caso, no podrá superar 21 semanas.

4.6. MOMENTO No. 6: SEGUIMIENTO

Informe final: los líderes de las iniciativas procederán a realizar el informe final en el “**Informe detallado actividades DR**” con el acompañamiento del GAVE y este deberá ser cargado en la herramienta MAARIV ocho días después de finalizado el proyecto junto con el registro fotográfico y listados de asistencia. Los profesionales del GEP que desarrollen la Caja de Herramientas con las iniciativas deberán entregar al profesional del GAVE responsable, el informe de implementación de este componente.

Revisión informe final: con los informes cargados en MAARIV, el GEP procederá a dar revisión del informe cargado en la herramienta, y aprobar o no la medida de satisfacción, garantías de no repetición o rehabilitación psicosocial a cada persona participante en las iniciativas que estén incluidas en el RUV,

 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO PARA EL APOYO A INICIATIVAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA EN EL EXTERIOR – CIMIENTOS	Código: 410,08,05-25
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO MEDIDAS DE SATISFACCIÓN EN REPARACIÓN INDIVIDUAL	Fecha: 22/12/2021 Página: 14 de 16

según corresponda.

Este momento debe realizarse en máximo dos semanas.

5. RECOMENDACIONES

1. Para la implementación de las iniciativas la Unidad para las Víctimas podrá firmar convenios de cooperación internacional u otras modalidades de contratación que faciliten la ejecución de recursos fuera del territorio nacional.
2. Las iniciativas deben corresponder a víctimas que se encuentran en el exterior incluidas en el Registro Único de Víctimas.
3. La Unidad para las Víctimas brindará un acompañamiento técnico y un aporte económico que siempre se realizará mediante la entrega de activos y/o servicios.
4. El Grupo de Enfoque Psicosocial, con apoyo del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior realizará socializaciones sobre las medidas de satisfacción, garantías de no repetición y rehabilitación en el marco de la Ley 1448 de 2011 y brindarán orientación sobre cómo pueden las iniciativas relacionarse con estas medidas. Esta socialización es abierta todas las víctimas en el exterior que deseen participar.
5. Al finalizar se sugiere un espacio para la recopilación de experiencias y puntos a mejorar desde las organizaciones participantes y para la implementación del año siguiente.

6. ANEXOS

- Anexo 1.** Procedimiento Medidas de Satisfacción en Reparación Individual.
- Anexo 2.** Guía de Medidas de Satisfacción (Documento Externo).
- Anexo 3.** Procedimiento Medida de Garantías de No Repetición en Reparación Individual.
- Anexo 4.** Lineamiento Medida de Garantías de No Repetición en Reparación Individual.
- Anexo 5.** Estrategias de Recuperación Emocionales Grupales.
- Anexo 6.** Estrategia de Recuperación Emocional Grupal para Víctimas en el exterior.

Anexo 7. Lineamiento Técnico para el Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación, Transformándonos.

Anexo 8. Formato de postulación de Cimientos: iniciativas de reparación simbólica en el exterior.

Anexo 9. Formato de selección Cimientos: iniciativas de reparación simbólica en el exterior.

Anexo 10. Instructivo Caja de Herramientas para el fortalecimiento de iniciativas socioculturales, socioproductivas o en educación para la paz a través de servicios ofertados desde la medida de garantías de no repetición o de satisfacción. (Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación, Transformándonos).

Anexo 11. Instructivo de funcionamiento de la caja de herramientas para el fortalecimiento de iniciativas. (Anexo 10. Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación, Transformándonos).

Anexo 12. Matriz guía de descripción de módulos estructurados que conforman la caja de herramientas. (Anexo 23. Proyecto de Fortalecimiento de Iniciativas Territoriales de Reparación, Transformándonos).

Anexo 13. Informe detallado actividades DR.

Anexo 14. Formato Listado de asistencia DR.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	22/12/2021	Creación del instructivo